



RESOLUCIÓN S2. N° 304

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 82/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 453.126. -----

Asunción, 31 de octubre de 2024.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 301 de fecha 23 de septiembre de 2024 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 097 de fecha 25 de octubre de 2024, el Dictamen UOC N° 236 de fecha 29 de octubre de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y -----

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 301 de fecha 23 de septiembre de 2024 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 82/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 453.126**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. -----

En fecha 21 de octubre de 2024, se ha procedido a la apertura de las ofertas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: -----

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	468.000.000
2	AUTOMOTOR S.A.	482.970.360

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 097 de fecha 25 de octubre de 2024, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -----

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 097/2024**, en su parte conclusiva argumenta cuanto sigue, “...*En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 82/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 453.126, cuanto sigue:* -----

- **ADJUDICAR**, el **GRUPO 1 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE”** del presente llamado, a la oferta presentada por **AUTOMOTOR S.A.**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 482.970.360.-** (Guaraníes cuatrocientos ochenta y dos millones novecientos setenta mil trescientos sesenta), conforme al precio unitario detallado en su oferta y hasta el cumplimiento total de las obligaciones...” -----

LUIS MARIA BENITEZ RIVERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martínez Simón
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria



RESOLUCIÓN S2. N° 364

(Continuación)

Asunción, 31 de octubre de 2024.-

...//...

Por **Dictamen UOC N° 236** de fecha 29 de octubre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 097/2024.

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato, se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Por Resolución CSJ N° 7948 de fecha 11 de marzo de 2020 de la Corte Suprema de Justicia, se estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.

La Ley N° 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia" dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 82/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"** ID N° 453.126, al oferente **AUTOMOTOR S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 482.970.360.-** (Guaraníes cuatrocientos ochenta y dos millones novecientos setenta mil trescientos sesenta), conforme al siguiente detalle: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
1	25101507-003	Camioneta cerrada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	-	160.990.120	482.970.360	Marca: Hyundai fabricante: Hyundai Motor Company procedencia: Brasil
Monto total							482.970.360	

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Abg. Nathalia Albertini, Directora Servicios Generales de la Dirección Administrativa.

...//...



RESOLUCIÓN S2. N° 364

Asunción, 31 de octubre (Continuación)
de 2024.-

...//...

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. -----

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. -----

ART. 5°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. -----

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. -----

LUIS MARIA BENITEZ RIVERA
PRESIDENTE

Ante mí: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martínez Simon
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Arriola
Secretaria



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA N° 2332

FECHA: 01 NOV 2024 HORA: 07:32

FIRMA: _____ ACLARACION: _____

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia